

DECRETO N°: E -1478/2017 /

COLINA, 04 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1341/2017 de fecha 15 de Junio de 2017, que Promulga el Acuerdo N° 87, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 15 de Junio de 2017; Se Acuerda: Autorizar regularizar la contratación con la empresa ELECTRICASTRO INGENIERIA SPA, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado "Mantención, Habilitación de Alumbrado Público de la Comuna de Colina, por un monto de mensual de \$ 7.550.000, por tres meses (Junio, Julio, Agosto). **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1217/2017 de fecha 02 de Junio de 2017, que aprueba los términos de referencia y autoriza a contratar en forma directa con la empresa Electricastro Ingeniería Spa, la Mantención, Habilitación y Reparación de Alumbrado Público de la Comuna de Colina, por un monto mensual de \$ 7.550.000, más IVA, por un periodo de tres meses. **3)** Memorándum N° 404/17 de fecha 04 de Julio de 2017 del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de prestación de servicios de fecha 15 de Junio de 2017, suscrito con la empresa Electricastro Ingeniería Spa, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 15 de Junio de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la Empresa **ELECTRICASTRO INGENIERIA SPA**, RUT. N° 76.547.999-1, representada para tal efecto por don **FABIAN CASTRO VILCHES**, para la ejecución del proyecto denominado "**Mantención, Habilitación y Reparación de Alumbrado Público de la Comuna de Colina**".

2.- Inspección Técnica del Servicio actuará como Inspección Técnica Dirección de Operaciones, para lo cual se designará un funcionario municipal que hará las veces de Inspector del servicio, formalizándose el nombramiento mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- La duración del contrato se extenderá por los meses de Junio, Julio, Agosto del año 2017.

4.- El precio a pagar mensualmente, será por un valor de \$ 7.550.000.- (siete millones quinientos cincuenta mil pesos) más IVA.

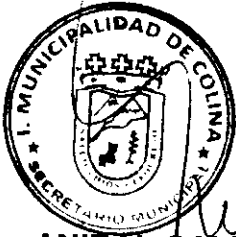
5.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, el contratista presentó vale vista N° 0016003 del banco Santander, por un monto de \$ 1.347.675, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato.

6.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-004-002-002, denominado "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Tradicional", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Anibal Calderon Arriagada
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo